



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: | N°: 317274/ 9 Fichero N°: 80

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 27 de Diciembre de 2023

Por: INTENDENCIA

Ninguno 0

Extracto:

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

Entró C. M. Reg. N° 10460-21

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 27/12/2023



Rafaela, 02 de Febrero de 2024.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expedientes Letra I – N.º 317.274/9 - Fichero N.º 80; y

CONSIDERANDO: Que surge la necesidad de otorgar tratamiento urgente a los proyectos de ordenanza obrantes en los Expedientes Administrativos que a continuación se detallan: Letra V - N.º 315.782/3 Fichero N.º 80 Tomo I; Letra V - N.º 317.226/9 Fichero N.º 80 Tomo I y Letra I - N.º 146.597/0 - Fichero N.º 51 - Tomo II.

Que en primer término resulta necesario contar con el acuerdo del Concejo Municipal para la intervención de la Comisión Vecinal del Barrio N.º 42 de la ciudad a fin de subsanar una situación administrativa generada por la renuncia de varios miembros de la misma, tendiendo a su pronta normalización, de conformidad a las disposiciones de la Ord. N.º 3.521.

Que en segundo término, se considera conveniente dar tratamiento al proyecto de Ordenanza que tiene por objeto la unificación de los barrios Villa Los Álamos y Villa Aeroclub de la ciudad de Rafaela, demanda de larga data por parte de los vecinos del lugar.

Que por último resulta de significativa importancia la aprobación por parte del Órgano Legislativo de la nómina de personas designadas para integrar la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales – C.A.E.P.A.M., garantizando el correcto funcionamiento del ente autárquico, de conformidad a las disposiciones de la Ord. N.º 4.931

Que todos los proyectos de ordenanzas elevados requieren un tratamiento prioritario por el Concejo Municipal considerando las cuestiones involucradas en los mismos.

Que, atento a que el Concejo Municipal de nuestra ciudad se encuentra haciendo uso del receso administrativo que marca la ley y ante la necesidad de dar un rápido trámite a las presentes actuaciones a efectos de no dilatar las cuestiones mencionadas, se configuran motivos de urgencia, debiendo por ende el Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 10) del artículo 41.º de la Ley Provincial N° 2.756.


Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

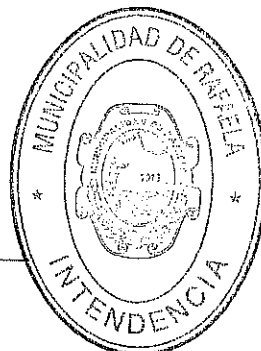
DECRETA

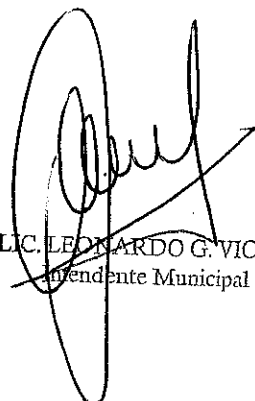
Art. 1.º)- Convócase al CONCEJO MUNICIPAL de la ciudad de Rafaela a Sesión Extraordinaria para el día *06 de Febrero de 2024 a las nueve (9:00) horas*, con el fin de considerar los Expedientes Administrativos mencionados en los Considerandos del presente.

Art. 2.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Modernización.

Art. 3.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


LIC. GERMAN J. BOTTERO
Secretario de
Gobierno y Modernización




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal